



DECRETO U. DE C. N° 2001 011

VISTO:

Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria en nota de 19.01.2001, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir Directores de los Departamentos de Patología y Medicina Preventiva; Ciencias Clínicas y Ciencias Pecuarias Manejo de esa Unidad Académica; en el que resultaron electos los profesores Juana López Martín; Armando Islas Letelier y Fernando González Schnake respectivamente; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Facultad; el Decreto U. de C. N° 99 – 034 de 20.01.99.; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98 – 102 de 14.05.98 y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Nómbrese Directores de los Departamentos que más adelante se indican, a los Profesores que en cada caso se señalan:

1. **DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA Y MEDICINA PREVENTIVA.**
SRA. JUANA LOPEZ MARTIN.
2. **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS.**
SR. ARMANDO ISLAS LETELIER.
3. **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PECUARIAS.**
SR. FERNANDO GONZALEZ SCHNAKE.

Dicho nombramiento se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 01 de marzo de 2001.

La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica de Los Angeles; al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Dirección de Estudios Estratégicos; Dirección de Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, al Contralor, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 25 de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt

32-106